

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN COLOMBIA Y SUS IMPLICACIONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, SOCIALES Y LEGALES VISTA DESDE UN RECORRIDO DIACRÓNICO

Fanny Vásquez Vásquez¹

fanny.vasquez.iprgr@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4409-2135>

**Doctorando en Educación
UPEL - IPRGR**

Recibido: 15/11/2024

Aprobado: 05/02/2025

RESUMEN

La educación en Colombia ha transitado por diversas experiencias a través del tiempo con implicaciones políticas, religiosas, sociales que han tenido repercusiones históricas; destacando que a pesar de contar la educación con un amplio marco legal para garantizar su derecho, aun continua existiendo una brecha en materia de inclusión puesto que resulta complejo el cabal cumplimiento de las normas establecidas para tal fin debido a la propia realidad económica y social del país; sin bien la normativa contempla el derecho a la educación para todos bajo el carácter de la igualdad más allá de las condiciones o capacidades de los estudiantes, se siguen reflejando debilidades las cuales indican una contraposición ante la presencia de la exclusión. En ese sentido emerge la inquietud por desarrollar un texto académico tipo ensayo cuyo objetivo enmarca reflexionar: Disertar sobre las implicaciones políticas y sociales a través del tiempo en la educación inclusiva en Colombia, bajo una metodología de análisis documental; lo que permitió llegar a las siguientes reflexiones finales desde lo conclusivo: La evolución histórica de la educación en Colombia de la cual hace parte la inclusión se ha visto influencia a través del tiempo por el poder político (liberales y conservadores), y la religión (iglesia católica). Estos poderes han conducido al fortalecimiento ideológico y religiosos para el dominio de la mayoría de las masas sociales. La inclusión a pesar de las transformaciones socioeducativas globales sigue encontrando obstáculos que trasgrede el derecho a la educación de los estudiantes mientras que fortalece de manera contradictoria la exclusión.

¹ Licenciada en educación infantil. Esp. Enseñanza de la Literatura Infantil. Mag. Scientiarum en Educación Mención: Gerencia y Planificación. Actualmente me desempeño como docente en Educación.

Palabras clave: Educación inclusiva, implicaciones políticas y sociales, marco legal.

INCLUSIVE EDUCATION IN COLOMBIA AND ITS POLITICAL, RELIGIOUS, SOCIAL AND LEGAL IMPLICATIONS FROM A DIACHRONIC PERSPECTIVE

ABSTRACT

Education in Colombia has gone through various experiences over time with political, religious and social implications that have had historical repercussions; highlighting that despite the fact that education has a broad legal framework to guarantee its right, there is still a gap in terms of inclusion, since it is complex to fully comply with the rules established for this purpose due to the country's own economic and social reality; Although the regulations contemplate the right to education for all under the character of equality beyond the conditions or capacities of the students, weaknesses are still reflected which indicate a contrast to the presence of exclusion. In this sense, the concern emerges to develop an essay type academic text whose objective is framed to reflect: To discuss the political and social implications over time in inclusive education in Colombia, under a documentary analysis methodology; which allowed reaching the following final reflections from the conclusive: The historical evolution of education in Colombia of which inclusion is part has been influenced over time by political power (liberals and conservatives), and religion (Catholic Church). These powers have led to the ideological and religious strengthening for the domination of the majority of the social masses. Inclusion in spite of the social transformations.

Keywords: Inclusive education, political and social implications, legal framework.

INTRODUCCIÓN

Hacer mención de la inclusión educativa en Colombia, exige un apartado histórico donde pueda exteriorizar los primeros pasos respecto al origen del sistema educativo en el país con su progresivo avance en medio de las implicaciones políticas y sociales. Tomando en cuenta, que la sociedad colombiana siempre ha tenido la necesidad de apoyarse en la formación de ciudadanos para lograr avanzar en medio de las dificultades, pues es a través de la misma que se logra el desarrollo de capacidades con la participación de conocimientos, experiencias y competencias que posibilita las bases académicas que son indispensables transmitir de generación en generación.

Por tanto, la inclusión representa un conjunto de procesos socio-históricos en la búsqueda de los mejores argumentos legales para lograr garantizar los derechos que poseen todos los estudiantes para gozar de una educación de calidad; sin embargo, las mismas oportunidades de aprendizaje para todos sin distingo alguno resulta compleja frente a las circunstancias económicas, políticas y sociales que trastocan el efectivo desempeño educativo en el país. De ahí, que el sistema en su totalidad le ha costado dar respuesta a las demandas sociales en cada una de sus épocas en virtud de las diversas dificultades que hacen parte de la misma historia en Colombia.

A tal efecto, la educación inicia bajo un método de enseñanza selectivo donde eran contratados maestros para cumplir en caso específicos ciertas tareas formativas elementales; sobre el tema en particular Patiño (2014), Los primeros pasos educativos en Colombia “tienen su origen a partir del siglo XVII, época donde nacen las primeras

escuelas que hacen parte del reinado de Carlos III, surgen lo que se conoció como las primeras letras leer, escribir, contar como destrezas básicas, necesarias del momento” (p.262). Básicamente, se instruían personas que por un lado contaban con los recursos para realizarlo, y por otra parte aquellos que el reinado seleccionaba para cumplir funciones políticas y sociales a conveniencia.

Desde ese momento, se empieza a notar la influencia del poder y la política en las intenciones de educar bajo un sistema que resultaba excluyente ante las intenciones de formar única y exclusivamente a un sector privilegiado que permita mantener el dominio de las mayorías. Eso solo puede ser posible ante la falta de oportunidades de formarse académicamente; tales habilidades básicas (leer, escribir, contar), resultaban suficientes para avanzar de acuerdo a los intereses de la corona, para ese momento ya se hacía notar la presencia e influencia de la religión en el sector educativo emergente.

En tal sentido, las asociaciones religiosas inician un proceso de alfabetización con intenciones de fortalecer su presencia que les permitió en poco tiempo adquirir una fuerza en las distintas comunidades del país; desde el avance educativo que continua representando un sector de elite conformado por un grupo de personas cuyo rol era apoyar las intenciones de la corona mientras se fortalece el poder para el dominio ante la influencia y el control sobre los grupos sociales; destacando que la mayoría de habitantes producto del desconocimientos rendía de algún modo obediencia a los religiosos y maestros que actuaban en nombre de los españoles.

Con el correr del tiempo, se inician un conjunto de transformaciones en materia educativa, una de las más destacadas es la oficialización de centros de instrucción

educativa que conllevó a un decreto por parte de Francisco de Paula Santander a inicios del siglo XIX por medio del cual se oficializa la enseñanza. A pesar de la buena intención, establecer inclusión desde esta decisión es bastante lejano a la realidad; todo ocurre en medio de confrontaciones políticas, sociales, culturales como parte de la gesta independentista. Gracias a la participación política, se le concede mayor legitimidad a la educación como derecho sin que surjan efectos inmediatos puesto que la mayoría de los colombianos continúa distante a una formación educativa formal.

Lo que conlleva a una especie de debate entre la inclusión y la exclusión en medio de las confrontaciones políticas, sociales, culturales que intervienen dentro del proceso evolutivo de los colombianos. Enfatizando que durante esa experiencia histórica se generó un choque entre dos tendencias políticas (liberales y conservadores), dos posturas totalmente opuestas que desató una pugna por el poder político que se extendió por más de un siglo con repercusiones directas en la evolución educativa del país. Dentro de los cambios ocasionados, surgen nuevas propuestas educativas a partir de la escuela nueva acompañada de un amplio marco legal que busca impulsar la inclusión frente a los antecedentes encontrados donde predominaba la exclusión por ser considerada la educación como un privilegio para pocos.

Es así, como surge la iniciativa de desarrollar por medio de la disertación un artículo a manera de ensayo (inicio, desarrollo, reflexiones finales), con la finalidad de plasmar mediante un recorrido diacrónico la importancia de la formación educativa en Colombia con especial énfasis en la educación inclusiva a partir de sus implicaciones políticas, sociales y legales; un periodo histórico en el país donde el sector educativo ha

jugado un papel importante y continua representando una valiosa alternativa dentro de la dinámica postmoderna, en la búsqueda del desarrollo social frente a las implicaciones de las nuevas tendencias tecnológicas digitales las cuales inciden de forma directa en las diversas formas de enseñar y aprender desde los distintos niveles educativos que conforman el sistema educativo colombiano.

Es preciso iniciar con una clara definición de aquello que representa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la inclusión educativa la cual es definida a partir del Decreto 1421 de (2017). La educación inclusiva está representada por procesos permanentes que buscan garantizar el derecho educativo a todos los estudiantes por igual ante la diversidad de realidades asociadas a los intereses, expectativas, capacidades y posibilidades de los niños, jóvenes y adultos. Tomando en cuenta, que la inclusión dentro de la temática de la educación va más allá de las características que intervienen por factores políticos, culturales, sociales y económicos; trasciende a aquellas poblaciones que cuentan con alguna condición especial que requieren de una atención educativa con condiciones igualmente especiales.

De allí, se desprende necesariamente un recorrido diacrónico que permita destacar eventos especiales durante la evolución histórica de la educación en el país; lo cual admite retomar ciertos episodios que se vivieron luego del siglo XVII ante la influencia de la corona española que a través de su monarquía mantuvo el control de los diversos sectores, donde la educación inicia sus primeros pasos mediante la instrucción selectiva desde tres elementos de enseñanza básicos (leer, escribir, contar), una manera

de educar a ciertas personas que luego desempeñarían un rol específico para los intereses españoles.

Al mismo tiempo, se desarrolla un evento determinante para la educación en Colombia al establecerse por decreto la constitución de centros educativos ante la necesidad de avanzar luego del periodo de independencia. Se trata del Decreto (oficialización de la enseñanza) ejecutado por reconocido político y militar colombiano Francisco de Paula Santander quien fungió como propulsor fundador de la República de Colombia, pieza clave en la independencia del país en compañía del Libertador Simón Bolívar; este prócer connotado por logros que pueden ser alcanzados desde la educación de los ciudadanos, impulsa una iniciativa para combatir la ignorancia y abrir el espacio hacia nuevas alternativas de aprendizaje en procura de nuevas oportunidades.

Una manera de promover la inclusión de la mayoría que para el momento se encontraba en condición de analfabeta; si bien es cierto, se trataba de un inicio en el recorrido amplio de la educación representa un evento que marca un antes y un después en la historia colombiana, para Weimberg (1981) El decreto que oficializa la enseñanza en Colombia, se convierte en contribución a los sectores políticos, sociales, culturales y económicos ante la influencia del poder para la época que inicia en el siglo XIX y se extiende al siglo XX (p.48). Se trata de significativas transformaciones, que dan paso a la conformación progresiva del sistema educativo desde una doctrina más utilitarista que procura una mayor satisfacción en los sujetos sociales.

Tal sistema asociado a la educación, pretende establecer una mayor felicidad en los ciudadanos que conforman los diversos contextos sociales desde la concepción del

bienestar para las mayorías; subrayando, que para el momento todavía existía la influencia de la iglesia por medio de la educación, una doctrina impuesta en la época de la colonia que va perdiendo espacio fuerza en la medida que surgen nuevas iniciativas para instruir a los colombianos; en consideración de Marquínez (1983), debido al postulado del utilitarismo planteado se van distanciando las intenciones morales de la iglesia católica la cual no compartía la idea del bienestar para la mayoría (p.102). Aunque pregonaban el bien para la sociedad con la influencia de los feligreses y la educación impartida, les costaba aceptar la expansión de una educación inclusiva.

De alguna forma, la iglesia compartía más la idea de la felicidad de pocos a costa del bienestar de las mayorías a diferencia de la doctrina utilitarista, tal como lo contempla Pérez, Silva, Quintero, Rodríguez & Niño (2019). Es avanzar en contra de doctrinas religiosas y estructuras morales donde se pueda materializar la felicidad de las mayorías desde el sacrificio de las minorías (p.39). Al relacionar tales enfoques con la educación, se puede asumir la inclusión como la oportunidad de llevar a la práctica esos beneficios a la mayoría por medio del derecho a la educación, de ahí, la importancia de reflexionar ante los obstáculos históricos que ha tenido que sortear la inclusión educativa en Colombia.

Al vincular lo educativo con aspectos políticos, se logra determinar que cada gobierno de turno ha utilizado el sistema educativo como elemento de dominio e influencia sobre las masas sociales, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad. Destacando el choque de poder generado por dos posturas históricas en el país (liberales y conservadores), con ideales y propuestas que conllevo a múltiples

experiencias de guerra, conflicto y violencia donde la educación jugó un papel protagónico en cada momento histórico; al respecto Caballero (2018). Confrontación que se ha mantenido más allá de un siglo con posturas, argumentos y tendencias partidistas donde tanto tendencias liberales como conservadores establecen sus propios intereses políticos (p.38).

En medio de las confrontaciones, diferencias se mantiene el interés por el poder político vinculado a lo educativo; mientras estos partidos políticos se debaten entre quien asume las riendas del gobierno, la educación católica avanza durante el siglo XX desde otras miradas más privadas que oficiales; organizaciones católicas que lograron avanzar e influir sobre buena parte del territorio ante las deficiencias del Estado donde se mantuvo una prestación de servicio educativo distante a la inclusión; según Palacios (1996), las comunidades vinculadas a la religión asumen una fuerza representativa en Colombia debido a legitimación que fueron adquiriendo mediante la educación que se ofrecía para el momento, una colegiatura de impacto que se venía extendiendo en la región Latinoamericana (p.68).

Además, estas organizaciones religiosas, llegaron a tener gran influencia en la política que les permitió abarcar diversos escenarios en la vida nacional; sobre el particular Nieto (2017) La enorme cobertura que lograron abarcar las misiones católicas desde la educación le permitió fortalecer sus intenciones ante las limitantes del Estado para cubrir zonas de mayor vulnerabilidad donde se lograron penetrar las misiones (p.117). A pesar de los avances, el tema de la inclusión educativa se mantuvo distante frente a la enorme población que no podía acceder al sistema educativo oficial; una

época convulsionada ante los recientes acontecimientos del siglo XIX vinculados a la gesta independentista.

En todo momento, la educación se mantuvo a pesar de los desaciertos bajo un rol importante en lo social y político por su impacto. Luego de transcurridas algunas décadas que hacen parte de este proceso educativo histórico se da inicio al surgimiento de nuevas alternativas para difundir la instrucción a partir del sistema educativo en formación, lo que representa para Patiño (2014), profundos cambios en los diferentes escenarios que dieron paso a las escuelas nuevas con figura activa de carácter oficial y al mismo tiempo se promueven nuevas tendencias pedagógicas reconocidas como prácticas emergentes (p.44). Cambios que se dieron ante la presión política y social del momento; tomando en cuenta que la sociedad ya se proyectaba con una nueva imagen pensada en el desarrollo a partir de la formación educativa.

A pesar de los avances y logros educativos conseguidos entre el Estado y las organizaciones religiosas, la cobertura continúa representado un factor de insuficiencia pues muchas comunidades en condiciones de pobreza en especial zonas rurales no cuentan con un servicio educativo para su población; lo que significa una manifestación de la exclusión que evita el avance de la inclusión. Sin embargo, surgen nuevas alternativas tal como lo plantea Montoya (2016), quien considera que los cambios educativos ocurridos se orientan por una pedagogía fundamentada en el conocimiento de las ciencias humanas, que a su vez es utilizado como instrumento de resistencia al modelo tradicional y su normativa (p.15).

Esto originó, una fricción entre los sectores políticos, educación y la labor pedagógica de los docentes quienes inician un proceso de influencia ideológica educativa ante las comunidades desde la formación educativa de su población escolar; la educación sigue representando un papel determinante de influencia sobre las masas sociales que de una u otra forma le concede legitimación al gobierno de turno, de acuerdo a lo contemplado por Caballero (2018) Una confrontación política que se extiende por más de un siglo donde circundan poderes políticos entre liberales y conservadores quienes a través del poder orientan los propósitos educativos (p.29). Producto del enfrentamiento político, la educación entró a una especie de receso frente a una realidad en pugna; es decir no se logran mayores avances respecto a la inclusión puesto que el poder político conlleva a una educación clasista.

Con ello, se presenta una propuesta que, aunque estaba permeada de política con serias intenciones de dominio mediante el sistema educativo que todavía para ese momento continúa siendo elitista apartada de una verdadera inserción educativa. En ese caso, se manifestaba la idea de la igualdad como sinónimo de inclusión para todos sin distinguo alguno; transcurrido un tiempo, la educación continuaba representando para el poder político un instrumento para el dominio de la sociedad, especialmente los estratos con mayores necesidades que se ubican en un estado de vulnerabilidad que representa la mayoría de la población, una situación que aún se mantiene pues el alto porcentaje de la población colombiana se encuentra en los estratos 0, 1 y 2.

Al relacionar acontecimientos políticos, educativos y legales más recientes, es preciso destacar la entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia (1991),

la cual tipifica de manera clara en su artículo 2 la importancia de la educación contemplada como un bien público al cual tienen derechos todos los colombianos. En el mismo contexto, establece en el artículo 67 el amplio derecho a la educación que es considerado como un deber social fundamental, desde el fundamento legal parece abarcar la inclusión como parte de esos derechos. Asimismo surge la Ley 115 (1994) o Ley General de Educación donde se reseña de manera puntual la responsabilidad del Estado frente a la necesidad de garantizar la inclusión educativa.

A partir de ese momento, la educación asume el nombre de servicio público bajo la prestación de un servicio educativo con carácter de gratuidad; con ello, se inicia una nueva concepción de la educación en Colombia que empieza a preparar al sistema formativo para la llegada del siglo XXI una era cargada de tecnología, transformaciones, demandas desde una dinámica global impulsada por el avanzado desarrollo de la ciencia y la tecnología con implicaciones educativas y pedagógicas. Desde el planteamiento de Martínez (2016), quien señala que la educación debido a los cambios estructurales en el mundo, adquiere una connotación que se convierte en amplias preocupaciones de parte del Estado.

Debido a la trascendencia de la educación a nivel global, organismos internacionales como la UNESCO despiertan un mayor interés por la forma como se proyecta cada sistema educativo en los países de la región que condujo a diagnósticos en Colombia, con intervenciones en cuanto a la calidad educativa local comparada a escala global lo cual permitió una legitimación de nuevos modelos educativos inclusivos pensados en la era digitalizada cuyas herramientas innovadoras permiten la difusión de dichos modelos y su relación con los programas curriculares (p.41).

Esto significa, que la educación en Colombia en medio de sus aciertos y desaciertos no puede estar ajena al fenómeno de la globalización que trae consigo múltiples transformaciones sociales, culturales y educativas ante las demandas de una sociedad cada vez más compleja; en coherencia con tales cambios el Estado colombiano asume modelos educativos y pedagógicos de EEUU y Europa impulsando la formación de jóvenes desde el fortalecimiento del inglés y el francés como segunda lengua; mientras el sistema educativo colombiano entra a un proceso de evaluación continuo mediante la valoración de las competencias en los estudiantes tanto de básica primaria como secundaria.

Un conjunto de estándares internacionales, en los cuales participa el Estado por medio de la educación y sus resultados en cuanto a la calidad desde pruebas internas y externas; allí los estudiantes son evaluados a través de sus competencias bajo la orientación de indicadores según el área de aprendizaje; el sistema educativo producto de la dinámica global asume un papel competitivo ante el nuevo reordenamiento mundial; en acuerdo con lo expresado por Guerrero (2004). Conviene al sistema educativo dentro de proceso de formación globalizado ser prudente para no caer en el olvido de elementos fundamentales la inclusión, la equidad, justicia social, paz, democracia, sustentabilidad (p.350). Frente a una dinámica mundial que se perfila competente, compleja y que puede desencadenar en la exclusión por falta de oportunidades para un sector mayoritario vulnerable.

De allí, la importancia en fortalecer estos pilares que permita avanzar en lo educativo en correspondencia con las exigencias globales tomando en cuenta que en

Colombia existe una enorme brecha respecto a la inclusión educativa; es necesario entonces reformular políticas de Estado enmarcadas en lo educativo que permita de manera simultánea incluir en el sistema educativo formal aquella población escolar que se encuentra fuera la formación por diversos factores; mientras se logra avanzar en el fortalecimiento de los niveles de calidad educativa en medio de la noción competitiva global que se extiende de forma acelerada.

Lo cual indica que el estudiante colombiano en la actualidad, debe ser formado de manera competente para el mundo más allá de las exigencias de una sociedad que espera de la educación la fórmula para lograr superar las dificultades que se desprenden de la pobreza. En esa dirección, muchos colegios en el país sin importar la confrontación entre la exclusión y la inclusión se han propuesto formar integralmente bajo lineamientos más competitivos a aquellos estudiantes que por su condición económica tienen la posibilidad de continuar a través de adaptaciones curriculares que pueda conllevar a elementos académicos mucho más técnicos, tecnológicos y empresariales en función con la demanda global.

De algún modo, esta carrera por la competencia en los diversos sectores ha conllevado a nuevos entornos de aprendizaje apoyados por herramientas innovadoras que exige a las instituciones educativas y los docentes de dotación, capacitación, y actualización de conocimientos en procura de ofrecer respuestas satisfactorias a sus estudiantes, tal como es considerado por Mesa & Leal (2015) La nueva dinámica educativa que hace parte del siglo XXI, permite una educación virtual que rompe con la el sistema tradicional, una educación digitalizada que termina como apoyo a elementos

didácticos de enseñanza presencial (p.128). De ahí, que el uso cada vez más frecuente de tecnologías digitales en la enseñanza marca una diferencia que separa o excluye sectores que por su propia condición económica y social no lograr acceder a estos entornos innovadores.

Por ello, la inclusión sigue representando un debate donde convergen diversos factores políticos, económicos, culturales, sociales que trastocan los derechos a la educación consagrados en el marco legal colombiano. En cualquier caso, la formación educativa en Colombia desde los distintos niveles constituye una constante dentro de la realidad actual; sin olvidar que mientras sistemas formativos en países desarrollados avanzan a la par del desarrollo y ritmo tecnológico; existen situaciones puntuales como el sistema educativo colombiano que a pesar de los esfuerzos y buenas intenciones se le dificulta responder a las necesidades de una sociedad convulsionada, se manifiesta dentro de esta realidad un proceso de formación con la intervención de modelos principalmente tradicionales y el apoyo de herramientas o enfoque digitalizados.

De este modo, se resume parte de la evolución histórica de la educación en Colombia y sus implicaciones políticas, sociales reflejadas en el recorrido diacrónico que da cuenta de la transición de la inclusión educativa en el país, a pesar del tiempo transcurrido sigue presente la exclusión debido a diversos factores que condujo a enfrentamientos por el poder entre liberales y conservadores; donde la educación se convierte en un elemento de influencia y dominio social, con predominio en los grupos de mayor privilegio en detrimento de los sectores más vulnerables, allí la inclusión juega un papel fundamental en favor de los intereses de clases sociales elitistas.

De todo lo anteriormente descrito, se desprende un marco legal que emerge con la entrada del nuevo milenio en medio de la dinámica y las transformaciones socioeducativas por el impacto del avance vertiginoso de la tecnología y la ciencia, una situación que obligó a una resignificación respecto a la inclusión educativa; desde esta configuración de la realidad el MEN (2020) establece como esencia la definición de la inclusión educativa a partir de diversas consideraciones que van desde los obstáculos económicos, sociales hasta condiciones especiales por razones de discapacidad, género, condición migratoria; en esa dirección se define la inclusión a partir de las diversas características que poseen los estudiantes.

Inclusión educativa contemplada como un proceso donde se busca reconocer, valorar la diversidad característica de niños y jóvenes quienes poseen sus propias necesidades e intereses y tienen pleno derecho de ingresar de manera formal al sistema educativo en sus diferentes niveles. Con ello, se persigue como propósito principal promover la incorporación de la población escolar que se encuentra fuera del sistema escolar por diversas circunstancias, es la búsqueda del desarrollo del aprendizaje, la participación entre estudiantes de acuerdo a la edad y capacidades en función de la garantía de los derechos humanos y educativos (p.3).

Para el cumplimiento de tal fin se elaboran, ejecutan y se articulan elementos fundamentados en el marco legal (leyes, decretos, resoluciones), por medio de políticas y lineamientos educativos en procura de eliminar las barreras que aún se mantienen en el sistema educativo; subrayando, que el tema de la inclusión hace parte de los elementos que han conformado históricamente la falta de oportunidades traducidas en exclusión. Asimismo, el derecho consagrado en el ámbito educativo donde cada persona debe acceder al sistema formal sin que exista obstáculo alguno, allí el estado tiene la

responsabilidad de velar por la garantía en el fiel cumplimiento de estos derechos a partir de la esencia humana y el deber social fundamental.

Si bien, existe una enorme brecha económica entre los diversos estratos con implicaciones sociales y educativas, la inclusión se traduce en un tema de enorme interés para el estado que debe procurar tomar los correctivos necesarios con la intención de combatir la exclusión que ahora se suma a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), por lo cual, surge la inquietud de la inclusión soportada con un amplio sustento legal a partir de los contemplado en los artículos 13 y 67 de la constitución política de Colombia donde se reseña de manera amplia y precisa los derechos que le pertenecen a cada ciudadano quienes deben gozar a partir de la igualdad de los mismo derechos, oportunidades y libertades que implica la educación en cada uno de sus niveles.

Allí, el estado es el encargado como ente rector de desarrollar los mecanismos en garantía del cumplimiento de dicha igualdad para evitar que siga aumentando el número de excluidos y marginados por la brecha existente en el país entre las clases sociales. Desde esa perspectiva, la educación inclusiva en Colombia se orienta como una política de Estado que pretende consolidar la garantía que permita igualdad de oportunidades para todos los estudiantes sin que exista distingo alguno, una forma de hacer cumplir el marco legal en correspondencia a las oportunidades, obtención de conocimientos y desarrollo de capacidades a lo cual tiene derecho todo estudiante sin que exista impedimento por su contexto o condición social.

Para avanzar en cumplimiento de los objetivos previstos en función de las demandas globales, es preciso ampliar la mirada inclusiva que admita materializar las estrategias en cada una de las instituciones educativas oficiales en virtud del alto índice de excluidos que aún permanece como población escolar flotante.

Conviene reseñar lo contemplado por la UNESCO (2022) A pesar de los esfuerzos realizados en cada uno de los países “existe aún una brecha entre lo planteado legalmente y la práctica, se hace notable la exclusión, esto dificulta avanzar en pro de una inclusión educativa justa que permita generar una transformación social a partir de la educación” (p.5). Al considerar lo establecido por el organismo internacional, permite reflexionar frente a la realidad que se vive en el sistema educativo colombiano, el cual da muestra de falencias ante la presencia de la exclusión que se contrapone a las intenciones de avanzar en la inclusión.

En el mismo contexto, se establece el Decreto 1421 (2017) que orienta principalmente un esquema para garantizar la inclusión educativa con condiciones especiales, capacidades de excepción y discapacidades (p.38). Esto demuestra, que la inclusión abarca situaciones diversas que van más allá de las dificultades económicas y sociales. Destacando lo tipificado en la Constitución Política de Colombia (1991) y la Ley 115 (1994), a partir de lo cual se contempla una educación inclusiva apoyada en principios de integralidad, interculturalidad y flexibilidad para allanar el camino hacia la accesibilidad educativa bajo el marco del derecho.

Dichos fundamentos involucran un conjunto de normas jurídicas que permite la promulgación de decretos, resoluciones, lineamientos orientados a la adaptación de programas curriculares, proyectos educativos institucionales (PEI) en función de mejorar los niveles de inclusión en las entidades educativas oficiales. Desde este panorama la Ley 1618 (2013). Estamento legal que establece “las disposiciones en aras de garantizar el ejercicio educativo a todas aquellas personas que cuentan con una discapacidad con el acompañamiento de lineamientos ejecutados por el MEN para el diseño de programas orientados a asegurar la inclusión educativa” La intención de estos fundamentos legales, es ofrecer las herramientas necesarias a las instituciones educativas, directivos, docentes, familias para la identificación de obstáculos en la intención de superar las barreras de exclusión existentes.

En la misma dirección se reseña el Decreto 1421 (2017), se trazan los lineamientos para impulsar la educación inclusiva y la garantía de la permanencia de los estudiantes que cuentan con alguna condición especial, un esquema especial de atención educativa que admita optimizar los procesos enseñanza-aprendizaje desde la inclusión. Se trata de intenciones asociadas a programas inclusivos que trascienden los casos exclusivos de discapacidad en intención de alcanzar otros casos que también hacen parte de los argumentos excluyentes que requieren ser atendidos con mayor equidad orientados por políticas, prácticas dentro de una cultura más inclusiva.

Es así, como la inclusión se destaca dentro del contenido de la Ley 1098 (2006) por medio del cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo principal objetivo se centra en garantizar el derecho a la educación con carácter de igualdad; esto

permite resaltar la inclusión. Para ello se cuenta con otros mecanismos de apoyo a partir de la Ley 115 (1994), de donde se desprende el Plan Decenal de Educación (2016-2026), con el firme propósito de fortalecer la garantía al derecho de la educación mediante el financiamiento donde el estudiante sin importar su condición pueda acceder y permanecer en el sistema educativo en todos sus niveles hasta la formación universitaria, haciendo énfasis en los grupos sociales de mayor necesidad.

De igual forma se vincula, la Ley 1955 (2019), que permitió el impulso del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), ajustado a un acuerdo al cual se le denominó pacto por la equidad; una nueva mirada contextualizada con la realidad donde se pretenden otras perspectivas respecto a una educación más inclusiva y participativa. Dicha propuesta, es coherente con uno de los objetivos educativos planteados a nivel global desde las Naciones Unidas (2018) por medio de la Agenda 2030; donde se subraya la importancia de la educación para el futuro que debe estar permeada de innovación y oportunidades que permitan una mayor inclusión; con la participación de todos los actores que hacen parte de quehacer educativo de los estudiantes en cada uno de los niveles bajo enfoque de accesibilidad, calidad y mayores oportunidades.

Dentro de esta concepción, la inclusión educativa asume un amplio marco legal donde se busca hacer frente a las barreras que se interponen en el acceso a la educación, de tal forma que se puedan lograr cambios orientados hacia una educación más equitativa; se pretende al mismo tiempo abordar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que por lo general se traducen en obstáculo para algunos estudiantes que se les dificulta adquirir sus aprendizajes al mismo compas que sus compañeros, y

desencadena en el abandono de los procesos formativos. A ello, se suma el Decreto 366 (2009), que establece la reglamentación de la labor pedagógica orientada a los estudiantes con alguna discapacidad o condición excepcional, haciendo alusión a una educación inclusiva de calidad.

En el mismo sentido, La Ley 70 (1993), está orientada al valor de los derechos educativos, culturales y de inclusión de las comunidades negras que necesitan ser reconocidas como grupos étnicos. De la misma manera el Decreto 0804 (1995), ofrece los elementos para garantizar la inclusión e intención educativa enmarcada en las etnias, destacando la formación y nombramiento de profesores que compartan esta cultura. Dentro del ámbito rural resalta la Ley 731 (2002), que enfatiza las entidades territoriales rurales con la finalidad de fomentar la inclusión y su derecho en la educación rural, un servicio educativo ajustado a las realidades campesinas que también han sido víctimas de la violencia, conflicto y la exclusión.

Esto permitió, proyectar el Plan Especial de Educación Rural (PEER) dentro de los acuerdos alcanzados en materia de paz cuya intención es erradicar el analfabetismo y fortalecer del mismo modo la inclusión. De allí emerge la iniciativa de reconocer, proteger y educar a la población que producto del conflicto armado ha resultado perjudicada. De allí, el Decreto 4800 (2011) en apoyo a la implementación de la Ley 1448 del mismo año donde se contemplan medidas especiales para la reparación de víctimas que incluye la incorporación de la población desertora al sistema educativo como una manera de inclusión. Como parte de las exigencias hacia el MEN se encuentran las

garantías por una educación de calidad inclusiva para aquellas poblaciones escolares en estado de vulnerabilidad.

Surge durante el año 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), asociado a políticas educativas incluyentes mediante la equidad y la justicia social para todas aquellas personas que por razones género, credo, nacionalidad se ubican en un estado de vulnerabilidad. Lo cual conduce a elementos de gobernanza a partir de lo establecido por el MEN dentro del Decreto 1421 (2017), a través de este fundamento legal se les asigna a las autoridades que conforman el MEN, quienes deben orientar los lineamientos para normar aspectos administrativos y pedagógicos centrados en una educación inclusiva de calidad en todos y cada uno de los niveles educativos que conforman el sistema.

Una vez realizado el recorrido diacrónico por las diferentes etapas de la inclusión educativa en el país, se logra llegar a las siguientes reflexiones finales como fase conclusiva: la evolución histórica de la educación en Colombia ha estado influenciada por el poder político donde se establecen dos posturas totalmente opuestas, se trata de los liberales y conservadores que por más de un siglo impusieron su hegemonía a través del poder y dominio de las clases sociales; estas tendencias políticas siempre han considerado la educación como un aparato estructurado de instrucción ideológica orientado al dominio de la mayoría de las masas sociales ante las enormes necesidades, carencias que hacen parte de la vulnerabilidad.

La iglesia católica logra abarcar buena parte de las zonas con mayores compromisos en la intención de alfabetizar y educar; a pesar de las intenciones siempre

se mantuvo una educación clasista con mayor tendencia a la exclusión en contraposición a la inclusión. En cualquier caso, la política conjuntamente con la religión ha mantenido una influencia de gran significación dentro del sistema educativo según los intereses del Gobierno de turno, implicaciones que aún se mantienen, tal vez en menor proporción, pero siguen allí presentes impactando en la educación, y por consiguiente en la inclusión formativa.

La educación en medio de sus aciertos y desaciertos ha legitimado el poder político y la religión influyente, en su momento según el turno de mando (liberal o conservador), ha realizado esfuerzos por consolidar la inclusión, muchas de estas iniciativas infructuosas ante la descontextualización entre las aspiraciones globales y las necesidades locales. De cualquier manera, la inclusión representa un apéndice determinante dentro del recorrido diacrónico asumido; se trata de un hecho real, que a pesar de los avances tecnológicos educativos en el mundo, dentro del territorio colombiano continua representada la exclusión, observada con pocos avances en medio de un amplio marco legal que procura destacar el derecho a la educación de calidad con sentido de inclusión.

REFERENCIAS

Caballero, A. (2018). Historia de Colombia y sus Oligarquías. Bogotá: Ministerio de Cultura, Crítica y Biblioteca Nacional.

CONPES, (2013) Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/166.pdf>

Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá, 4 de Julio de 1991.

Decreto 0804 de (1995) Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades previstas en el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55 a 63 de la Ley 115 de 1994. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86228_archivo_pdf.pdf

Decreto 1421 (2017) Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. El presidente de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Decreto 4800 (2011). Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Presidencia de la República

El Plan Nacional Decenal de Educación PNDE (2016-2026) El camino hacia la equidad y la calidad educativa. Política pública que marcará el norte de Colombia en Educación en los próximos 10 años. Mecanismo único de consulta, en el que la educación se convierte en un compromiso de todos los colombianos y uno de los principales temas de la agenda pública. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/>

Guerrero, G. (2004). La educación en el contexto de la globalización. Revista historia de la educación latinoamericana, 6(6), 343-354. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/869/86900620.pdf>

Ley 1448 de (2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. ¿El Congreso de la República? <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

- Ley 1618 (2013) Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El Congreso de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>
- Ley 1955 (2019) Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970#:~:text=El%20Plan%20establece%20las%20bases,fortalecimiento%20de%20la%20Rama%20Judicial.>
- Ley 70 de (1993) Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política Colombia Diario Oficial No. 41.0. Congreso de Colombia. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>
- Ley 731 de (2002) Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. El Congreso de Colombia. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/dff2f972-dae8-4c9a-a617-b43a1b0ea3f0/Ley-731-de-2002-Por-la-cual-se-dictan-normas-para.aspx#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,hombre%20y%20la%20mujer%20rural.>
- Ley General de Educación (1994). Editorial Unión Ltda., Santa fe de Bogotá. D.C
- Marquínez, G. (1983). Benthianismo y antibenthianismo en Colombia. Bogotá: El Búho.
- Mesa, J. & Leal, L. (2015). De la educación virtual a la virtualización de procesos educativos; una transición en el contexto de las formas emergentes de cibercultura. *Análisis*, 46, 125-142. <https://doi.org/10.15332/s0120-8454.2014.0084.07>
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2020). Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.
- Montoya, J. (2016). El campo de los estudios curriculares en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Naciones Unidas (2018) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.
- Nieto, J. (2017). Hacia una didáctica del sentido. Didácticas emergentes de las prácticas pedagógicas de filosofía en tres escuelas católicas. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 10(1), 173-195. <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2017.0001.07>

- Palacios, M. (1996). La gobernabilidad en Colombia: aspectos históricos. *Análisis Político*, 29, 3-19. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74960>
- Patiño, C. (2014). Apuntes para una historia de la educación en Colombia. *Actualidades Pedagógicas*, 64, 261-265. <https://doi.org/10.19052/ap.3209>
- Pérez, J., Silva, L., Quintero, L., Rodríguez, Y., amp; Niño, D. (2019). *La bioética como escenario de reflexión multidisciplinar*. Bogotá: Universidad El Bosque. Ríos, R. (2015). *Historia de la enseñanza en Colombia: entre saberes y disciplinas*
- Plan Especial de Educación Rural (2018) *Hacia el Desarrollo Rural y la Construcción de Paz*. Ministerio de Educación Nacional. Gobierno de Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) *Pacto por Colombia, pacto por la equidad: hoja de ruta presentada por el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez*. Se definió como un pacto por la Equidad, ya que buscaba alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/plan-nacional-de-desarrollo-2018-2022.aspx>
- UNESCO (2022). *El derecho a la Educación*. Disponible <https://www.unesco.org/es/right-education>
- Weinberg, G. (1981). *Modelos educativos en el desarrollo histórico de América Latina*. Buenos Aires: Unesco, CEPAL, PNUD.